

**RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR, DE 12 DE JULIO DE 2021, POR LA QUE SE RESUELVE LA SOLICITUD DEL PROFESOR D. GUSTAVO A. FERNÁNDEZ ALCOBER DE DEJAR SIN EFECTO SU NOMBRAMIENTO COMO PRESIDENTE TITULAR DE LA PLAZA DE PROFESOR/A ADJUNTO/A PAC8L2-D00342-18 PERTENECIENTE A LA CONVOCATORIA 161 DEL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICAS**

Verificados los siguientes,

### HECHOS

**Primero.-** Con fecha 7 de julio de 2021, se recibe escrito de GUSTAVO A. FERNÁNDEZ ALCOBER. en calidad de Presidente Titular de la Comisión Evaluadora de la plaza de referencia por la que solicita su abstención a formar parte de dicha comisión.

**Segundo.-** En su renuncia el profesor GUSTAVO A. FERNÁNDEZ ALCOBER alega como motivo de su abstención "ser estrecho colaborador" del candidato Matteo Vannacci, con quien además es "coautor de dos artículos de investigación".

Y en virtud de los siguientes

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.-** Resultan de aplicación a la presente Resolución, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de 2 de octubre de 2015;

**Segundo.-** En virtud de lo dispuesto por la Resolución de 28 de enero de 2021, de la Rectora de la UPV/EHU sobre delegación de competencias de la Rectora y Estructura y Determinación de las Áreas de funcionamiento de su equipo de Gobierno suscribe la presente resolución el Vicerrector de PDI.

**Tercero.-** De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley, 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:

### **Artículo 23. Abstención.**

1. Las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente se abstendrán de intervenir en el procedimiento y lo comunicarán a su superior inmediato, quien resolverá lo procedente.

2. Son motivos de abstención los siguientes:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar.

3. Los órganos jerárquicamente superiores a quien se encuentre en alguna de las circunstancias señaladas en el punto anterior podrán ordenarle que se abstengan de toda intervención en el expediente.

4. La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención no implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

5. La no abstención en los casos en que concurra alguna de esas circunstancias dará lugar a la responsabilidad que proceda.

**Cuarto.-** En aras de la consecución de un procedimiento selectivo que no ofrezca reparo alguno, esto es, que permita a todos los candidatos y candidatas tener la confianza de que la plaza se otorgará al candidato/a que acredite mejor curriculum y preparación se entiende necesario admitir la solicitud de abstención del profesor D. GUSTAVO A. FERNÁNDEZ ALCOBER y nombrar como Presidente Titular al profesor D. ANTONIO VERA LÓPEZ, quien figura como Presidente Suplente en la Comisión Evaluadora.

Por lo expuesto,

## RESUELVO

**Primero.-** ESTIMAR la solicitud de abstención promovida por D. GUSTAVO A. FERNÁNDEZ ALCOBER procediendo a su cese como Presidente Titular de la Comisión Evaluadora de la plaza de profesor/a adjunto/a PAC8L2-D00342-18 pertenecientes a la convocatoria 161 del Departamento de Matemáticas.

**Segundo.-** Sustituirá a D. GUSTAVO A. FERNÁNDEZ ALCOBER como Presidente Titular de la Comisión Evaluadora de la plazas de profesor/a adjunto/a PAC8L2-D00342-18 perteneciente a la convocatoria 160 del Departamento de Matemáticas. D. ANTONIO VERA LÓPEZ, actual Presidente Suplente

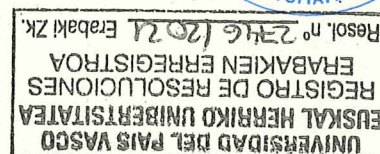
**Tercero.-** Notifíquese la presente Resolución a D. GUSTAVO A. FERNÁNDEZ ALCOBER, D. ANTONIO VERA LÓPEZ y a los/as candidatos/as que participan en la citada convocatoria. Comuníquese a la Dirección del Departamento de Matemáticas. Tome razón la Sección de Convocatorias y Concursos.

## RECURSOS

La presente resolución agota la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Vicerrectorado de Personal Docente e Investigador de la UPV/EHU en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente a la recepción de la presente, o bien recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado del mismo orden jurisdiccional de los de Bilbao, o del domicilio del demandante, a elección de éste, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación. (Art. 8.a, 10.1.j y 14.1. segunda de la Ley 29/1998, de 13 de julio Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa).

Firmado por 30628936C  
FEDERICO RECART (R:  
Q4818001B) el día, 19/07/2021  
con un certificado emitido  
por Herriar eta Erakundeen

En Leioa, a fecha de firma digitalizada  
LA RECTORA  
P.D. El Vicerrector de Personal Docente e Investigador  
(Resolución de 28 de enero de 2021)





Universidad Euskal Herriko  
del País Vasco Unibertsitatea

CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS

KONTRATUA ADJUDIKATZEKO LEHIAKETA PUBLIKOA

IRAKASLE ATXIKIA / PROFESOR ADJUNTO

FECHA PUBLICACION:

DEIALDIA/CONVOCATORIA:	2021/2022	PROFESORADO ADJUNTO (AYUDANTE DOCTOR/A)
DEIALDIKO DATA/FECHA CONVOCATORIA:	07/06/2021	
DEIALDIAREN Z./N. CONVOCATORIA:	161	
PTO. ESPECIFICO/PTO. ESPEZIFIKOA:	PAC8L2 - D00342 - 18	
SAILA/DEPARTAMENTO:	Matematicas/matematika.	
JAKINTZA ARLOA/AREA CONOCIMIENTO:	Algebra/aljebra	
HIZKUNTZ ESKAKIZUNA/PERFIL LINGÜÍSTICO:	HIRUELEDUNA (EUSK/ING/GAZT) - TRILINGÜE (EUSK/ING/CAST)	
ARDURALDIA/DEDICACION:	Tiempo completo 8 horas/Arduraldi osoa-8 ordu	

RELACION PROVISIONAL DE CONCURSANTES ADMITIDOS / LEHIAKIDE ONARTUEN BEHIN BEHINEKO ZERRENDA

DATOS PERSONALES

NOTAS

49816 - BERLAI FEDERICO  
59839 - VANNACCI MATTEO





CONCURSO PUBLICO PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS

KONTRATUA ADJUDIKATZEKO LEHIAKETA PUBLIKOA

IRAKASLE ATXIKIA / PROFESOR ADJUNTO

FECHA PUBLICACION:

DEIALDIA/CONVOCATORIA:	2021/2022	PROFESORADO ADJUNTO (AYUDANTE DOCTOR/A)
DEIALDIKO DATA/FECHA CONVOCATORIA:	07/06/2021	
DEIALDIAREN Z./N. CONVOCATORIA:	161	
PTO. ESPECIFICO/PTO. ESPEZIFIKOA:	PAC8L2 - D00342 - 18	
SAILA/DÉPARTAMENTO:	Matematicas/matematika	
JAKINTZA ARLOA/AREA CONOCIMIENTO:	Algebra/aljebra	
HIZKUNTZ ESKAKIZUNA/PERFIL LINGÜÍSTICO:	HIRUELEDUNA (EUSK/ING/GAZT) - TRILINGÜE (EUSK/ING/CAST)	
ARDURALDIA/DEDICACION:	Tiempo completo 8 horas/Arduraldi osoa-8 ordu	

RELACION PROVISIONAL DE CONCURSANTES EXCLUIDOS / ONARTUKO GABE LEHIAKIDEAK BEHIN BEHINEKO ZERRENDA  
CAUSAS DE EXCLUSION

DATOS PERSONALES

ONARTUA EZ IZATEKO ARRAZOIAK

NO HAY CANDIDATOS EXCLUIDOS

